



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.995 / 2014.

ZAPALLAR, 17 de Abril de 2014.

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

### CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el artículo N° 89, inciso 2°, Título IV, de los Derechos Funcionarios del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La necesidad de contar con funcionarios que residan permanentemente en la comuna.
- Memorandum N° 229/2014, de fecha 16 de Abril de 2014, emitido por el Jefe de Recursos Humanos.

### DECRETO:

- 1° **ASIGNESE** desde el **01 de Abril de 2014**, el inmueble ubicado en **calle L' Ermitage N° 114**, ubicada en la localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, de propiedad municipal, al Encargado de la Oficina Municipal de Catapilco, Emergencia y Seguridad y de Dideco, señor **Luis Danilo Enrique Arriagada Beiza**, cédula de identidad N° [REDACTED], funcionario municipal, grado 9° del Escalafón Municipal.
- 2° **DESCUENTESE** el 10% del sueldo asignado al cargo según lo dispone el inciso 2° del artículo N° 89 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3° Todo lo referido a cuentas de usos básicos como luz, agua, gas, corresponde cancelar al morador de la vivienda, funcionario Municipal, señor Luis Danilo Enrique Arriagada Beiza, en el momento oportuno antes de su vencimiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde

C: Decretos RRHH / DA. 1995.2014

#### DISTRIBUCION:

- 1 - DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2 - RECURSOS HUMANOS.
- 3 - OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4 - DEPTO. DE CONTROL.
- 5 - INTERESADO
- 6 - ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.